



## COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

### **El Ayuntamiento incrementará el próximo año hasta los 2,4 millones de euros la partida para la red de economatos que facilita a familias la compra de productos de primera necesidad**

- Esto permitirá dar respuesta a 3.636 familias al mes, previa derivación de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios
- Aprobada una nueva convocatoria para fomentar la apertura de locales comerciales en los barrios, dotada con 400.000 euros
- Luz verde a un convenio de colaboración entre Ayuntamiento y Junta de Andalucía (Consejería de Turismo) para coordinar y reforzar el control y el intercambio de información sobre las viviendas de uso turístico que permita mejorar la detección y actuación contra aquellas que operan de manera clandestina

1/7

**Málaga, 22 de noviembre de 2024.-** El Ayuntamiento de Málaga destinará el próximo año 2,4 millones de euros a la red de economatos para facilitar la compra de productos de primera necesidad a familias con dificultades económicas. La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana una nueva convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la puesta a disposición de alimentos y artículos de higiene, aseo personal y limpieza a través de un economato en cada uno de los once distritos de la ciudad. De esta forma, se duplica la partida respecto a la convocatoria ordinaria de este año (1,2 millones), si bien a mediados de año se activó una segunda de carácter extraordinario por otros 954.000 euros para reforzar la cobertura a familias durante el segundo semestre que pudieran quedarse fuera del nuevo programa de reparto de alimentos del Gobierno, que no contempla ayudas a familias vulnerables sin hijos.

Teniendo en cuenta ambas convocatorias, los 2,4 millones consignados para la de 2025 suponen un incremento del 11,4% (246.000 euros más). Con este aumento se persigue dar respuesta a la demanda y llegar a las 3.636 familias al mes frente a las 2.000 iniciales de 2024, que son derivadas a través de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Cabe recordar que en la actualidad hay 15 economatos gestionados por una docena de asociaciones. Una vez aprobadas las bases, el proceso será activado en





las próximas semanas para que pueda estar resuelto al inicio de 2025.

Mediante esta convocatoria, el Ayuntamiento apoya a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que promueven el acceso de personas en situación de dificultad económica a la compra de productos de primera necesidad (alimentación, higiene, aseo personal y limpieza) a un precio de coste reducido como mínimo en un 75% con respecto al precio de mercado. Por tanto, esta subvención permite que se preste el servicio de economato a familias que puedan pagar el 25% restante, tal y como acrediten los Servicios Sociales Comunitarios; la cuantía que abonarán las familias irá dirigida a satisfacer los gastos que las entidades comprometan en la ejecución del proyecto no referidos al aprovisionamiento de los productos. Por su parte, aquellas que no puedan acreditar ingresos podrán ser atendidas a través del régimen de prestaciones municipales.

En cuanto a las asociaciones y entidades gestoras, para poder optar a esta convocatoria deberán disponer de un espacio o instalación adecuada al proyecto presentado y tener capacidad para atender, con carácter mensual, a un mínimo de 120 familias (hasta ahora el mínimo estaba fijado en 100), siempre en estrecha colaboración con los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios del distrito al que concurren. Además, deberán contar con medios personales y organizativos para hacer frente al desarrollo del proyecto y acreditar la necesaria solvencia económica y funcional con una experiencia de al menos dos años en iniciativas similares. Igualmente, tendrán que distribuir al menos 90 productos con el fin de garantizar una alimentación sana y equilibrada a las familias, así como la realización de medidas socio-comunitarias para fomentar la formación de las familias atendidas para una mejora hacia la empleabilidad y su incorporación social.

2/7

Esta línea de ayudas a través de la red de economatos fue impulsada por el Ayuntamiento en 2016, con una aportación de 8 millones de euros desde entonces (incluidos los 2,4 de esta convocatoria). En este periodo, se ha evolucionado hacia la mejora de la tramitación de las ayudas para que éstas no se vean interrumpidas en el cambio de anualidad y así garantizar la atención a las personas derivadas de los Servicios Sociales Comunitarios de forma continuada.

### **Ayudas para la apertura de locales comerciales en los barrios**

También se ha aprobado una nueva edición de la convocatoria de las subvenciones 'Encuéntrame en el barrio', dirigidas a la reactivación de la actividad comercial en los barrios malagueños y, en particular, de las actividades comerciales desarrolladas por negocios de proximidad en los distritos de la ciudad.

Para ello, esta segunda edición de ayudas que está dotada de 400.000 euros, incide en la estrategia de dinamización de los locales situados en planta baja, a fin de reducir locales cerrados y fomentar una ocupación sostenible, ya que la actividad comercial de



proximidad ha demostrado ser un elemento clave para la estimulación económica en los barrios de la ciudad.

Esta línea de ayudas, que gestiona el Área de Comercio, Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial en colaboración con la empresa municipal Promálaga, está dirigida a personas físicas y jurídicas que vayan a abrir un local comercial en Málaga.

Las ayudas, que se concederán en régimen de concurrencia competitiva por criterio temporal, tienen como objeto y persiguen la puesta en marcha de negocios comerciales en locales que tengan acceso directo desde la calle, que cuenten con fachada exterior y que se encuentren cerrados y sin actividad en el momento de la solicitud de la subvención.

Dicho local debe estar situado en planta baja y dentro del término municipal de Málaga. Deben tener igualmente viabilidad de uso urbanístico y cumplir con las distintas normativas para poder obtener licencia de apertura o poder realizar la declaración responsable. Se excluyen expresamente las actividades comerciales donde el local vaya a ser destinado como espacio de alquiler vacacional.

El porcentaje máximo de subvención es un 50% de los costes subvencionables (alquiler, compra, incubación, etc.) y durante los 12 meses iniciales de actividad, con un importe máximo por local de 6.000 euros.

La convocatoria permanecerá abierta desde su publicación en el BOP y hasta que se haya comprometido la totalidad del importe de la misma o hasta el 31 de octubre de 2025, plazo máximo para resolver las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria.

3/7

La tramitación es 100% electrónica; las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga (<https://sede.malaga.eu/>), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cabe recordar que en la anterior convocatoria hubo 129 beneficiarios de estas ayudas (88 autónomos y 41 sociedades) para locales en los 11 distritos. Entre los sectores de actividad de las subvenciones concedidas se encuentran la restauración, comercios de alimentación, estética, sanitario, comercio al por menor, asesoría y gestión, estética y formación, entre otros.

### Control de viviendas de uso turístico

En otro orden de cosas, se ha aprobado un convenio de colaboración entre Ayuntamiento y Junta de Andalucía (Consejería de Turismo) para coordinar y reforzar el control y el intercambio de información sobre las viviendas de uso turístico (VUT) ubicadas en la capital. Este convenio, que sigue el mismo modelo que el firmado ya con el Ayuntamiento de Sevilla, tiene entre sus objetivos el intercambio de información para



garantizar las concretas exigencias territoriales y de compatibilidad urbanística, así como la comunicación de los incumplimientos detectados por el Ayuntamiento. Con ello, se mejorará la detección y actuación contra las viviendas que operan de manera clandestina.

Mediante la firma de este convenio se quiere avanzar en la transparencia de datos, nuevas inscripciones, cambios de titularidad y cancelaciones mediante un ágil sistema de intercambio de información. También se reforzará la colaboración en el control del cumplimiento normativo para detectar infracciones urbanísticas o falta de cualquier otro requisito sectorial.

Este acuerdo se ha aprobado hoy para su firma por parte del alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, y el consejero de Turismo, Arturo Bernal y se une a las medidas que el Ayuntamiento ha puesto en marcha para acotar la implantación de nuevas viviendas turísticas en la ciudad.

En concreto, se encuentra en trámite de aprobación inicial de la modificación del Plan General (PGOU), a la que se le dará luz verde en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Málaga, para prohibir o limitar la implantación de nuevas viviendas turísticas en determinados barrios de la ciudad en base al diseño de una zonificación de la ciudad

Así, una vez se publique el acuerdo de aprobación inicial por parte del Pleno, habrá 43 barrios de la ciudad en los que no podrán darse de alta nuevas viviendas turísticas (son los barrios en los que las turísticas suponen más del 8% del parque residencial) y 328 en los que solo podrán darse de alta aquellas viviendas turísticas que tengan entrada y servicios independientes. El resto de barrios (46) hasta 417 no son considerados residenciales.

4/7

Cabe recordar que dicha modificación del PGOU se centra en incluir una disposición adicional, de acuerdo a lo establecido en el decreto 31/2024 (por el que se modifican diversas disposiciones en materia de vivienda turística) de la Junta de Andalucía y que habilita a los ayuntamientos a establecer limitaciones de viviendas turísticas por razón de interés general.

Así, esta disposición del PGOU se va a basar en la limitación de este tipo de viviendas en barrios donde ya existe un gran número y donde supone un detrimento del parque residencial de acuerdo al estudio sobre el impacto de la vivienda turística en la ciudad elaborado por Espacio Común Coop, que aporta datos hasta junio del presente año.

Además, lo establecido en la instrucción impulsada por el Ayuntamiento de Málaga en el mes de junio para limitar el registro de nuevas viviendas turísticas en la ciudad, que exige que la vivienda disponga de elementos de acceso y evacuación adecuados independientes de los del resto del edificio, así como de instalaciones generales (luz, agua, teléfono, etc.) totalmente independientes de las del resto del edificio, seguirá vigente. Esto quiere decir que, todo aquel propietario que desee inscribir su vivienda en



el RTA, tanto en la zona 2 como 3, deberán cumplir con lo dictaminado en dicha instrucción.

### Avance Plan Parcial 'La Cizaña'

En materia urbanística, se ha dado luz verde al avance del Plan Parcial de 'La Cizaña', promovido por Milestone Real Estate S.L y que contempla usos empresariales, comerciales y hoteleros, nuevos espacios públicos y la plantación de nuevos árboles.

Este instrumento urbanístico plantea una ordenación con reparto de edificabilidad dentro del sector conforme a los parámetros establecidos por el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). De este modo, establece una superficie total de 228.075,99 m<sup>2</sup> y una edificabilidad total de 58.970,84 m<sup>2</sup> (9.283 m<sup>2</sup> para uso comercial, 13.000 m<sup>2</sup> para empresarial y 36.687,84 m<sup>2</sup> para uso hotelero).

Igualmente, se contemplan 96.424,22 m<sup>2</sup> de nuevos espacios libres, 21.119,86 m<sup>2</sup> para equipamientos públicos, 5315 m<sup>2</sup> para aparcamientos y la plantación de 593 árboles.

Para la redacción del Plan Parcial que deberá aprobarse con posterioridad a este avance el promotor deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Tanto en la ficha del PGOU como en el informe de alcance del estudio ambiental estratégico, se recoge la necesidad de incluir la laguna como espacio libre del sector ya que forma parte del complejo lacustre de humedades del bajo Guadalhorce.
- La parcela de equipamiento se encuentra dentro de la zona Inundable a partir del período de retorno de 500 años. En las zonas de servidumbre sólo se podrá prever ordenación urbanística para uso público orientada a los fines de paso público peatonal y para el desarrollo de los servicios de vigilancia y conservación; no se podrán prever edificaciones. Para realizar cualquier tipo de construcción en zona de policía de cauces, se exigirá la autorización previa al organismo de cuenca para que se analicen las posibles afecciones al dominio público hidráulico.
- La ordenación presentada deberá resolver las conexiones con el término Municipal de Torremolinos, en relación al bulevar que se preveía en el PGOU y que no contempla la propuesta presentada, así como la continuidad peatonal en la línea marítima desde el campo de Golf hasta encontrarse con el Paseo Marítimo de Torremolinos, de modo que ordene la zona verde y considere la actual delimitación de costas.

Igualmente, al encontrarse el ámbito localizado en una zona arqueológica denominada 'Factoría romana de La Cizaña y Necrópolis asociada', antes de cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierra en la zona de catalogación, será perceptivo un informe arqueológico para lo cual se recurrirá la realización de un sondeo arqueológico

5/7



previo.

### Avanza el cambio de gestión de Smassa

También se ha dado cuenta de la formalización de una operación financiera a largo plazo para la financiación de la partida prevista para el cambio de gestión a pública de la Sociedad Municipal de Aparcamientos (Smassa). En concreto, tal y como se aprobó en la quinta modificación presupuestaria, de la partida prevista de 25.265.0000 euros, 25 millones de euros se financian a través del préstamo del que hoy se ha dado cuenta y 265.000 euros a través de remanente. La operación de préstamo se formaliza con la entidad financiera Caja Rural del Sur.

Visto el ahorro neto positivo del Ayuntamiento, el índice de endeudamiento inferior al legalmente permitido y el remanente de tesorería para gastos generales que resulta de la liquidación del Presupuesto de 2023, cabe concluir la suficiente capacidad de la Corporación para hacer frente en el tiempo a las obligaciones que se deriven de la operación crediticia. Asimismo, gracias al esfuerzo realizado en años anteriores para rebajar la deuda, el índice de endeudamiento calculado a finales de septiembre -con este préstamo- se situaría en el 53,89% muy lejos del límite legal del 110%.

Cabe recordar que la propuesta, validada por el Pleno el pasado 25 de julio, parte de la memoria y conclusiones elaborada por una comisión técnica constituida a tal efecto y que estudió varios modos de gestión. Ésta se basa en la gestión directa a través de sociedad mercantil local, cuyo capital social será de titularidad pública. Por tanto, este servicio, que ya es municipal, seguirá siéndolo, pero lo gestionará el Ayuntamiento sin socios privados. A través de este nuevo modo de gestión pública, el Consistorio ingresará la tasa de los Sectores de Aparcamiento Regulado (SARE). Información sobre el inicio de los trámites en la nota publicada: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=172138>

6/7

El cambio del modo de gestión de Smassa cuenta con el visto bueno de la Intervención Municipal que ha analizado la trascendencia económica de la actuación y acredita el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la iniciativa, según lo establecido en el procedimiento legal fijado. En este sentido, se manifiesta que esta iniciativa no genera riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto del Ayuntamiento de Málaga.

### Otros asuntos

En otro orden de asuntos, se ha aprobado aceptar la donación de José Ramón Fernández de Mesa y Temboursy en favor del Ayuntamiento de Málaga de la obra pictórica 'Retrato del alcalde don José Alarcón Luján' (2024) del artista Justo Manuel Mesa (Cádiz, 1960). La obra donada es un lienzo de 92 x 73 centímetros valorado en 1.573 euros, que se incorporará al inventario municipal.



Por otra parte, se ha aprobado el expediente para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración del XV Mercadillo Solidario Unidos contra el Cáncer el 30 de noviembre en la calle Alcazabilla.

También se ha aprobado continuar con la cesión gratuita de uso del local nº 13 de la Promoción Huerto del Conde-Victoria por parte del Instituto Municipal de la Vivienda al Ayuntamiento, a través del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, para seguir albergando la Oficina Municipal de Objetos Perdidos. Esta cesión es por un periodo de 5 años prorrogables hasta un máximo de 30 años.